

Río Gallegos, 8 de agosto del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06147-UNPA-2007, y

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la *Secretaría de Hacienda y Administración*, mediante la cual solicita autorizar la transferencia a la Unidad Académica Río Gallegos, del anticipo financiero de los fondos del excedentes de contribuciones patronales correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y segunda cuota del sueldo anual complementario del año 2007, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 222.750,00);

Que debe dejarse establecido que los fondos serán descontados de las transferencias correspondientes a los períodos mencionados, en un importe mensual de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$49.500,00) para los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 24.750,00) para la segunda cuota del sueldo anual complementario;

Que por lo expuesto se deben efectuar las correspondientes transferencias;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** TRANSFERIR, a la Unidad Académica Río Gallegos, el anticipo de los fondos del excedente de contribuciones patronales correspondiente a los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y segunda cuota del sueldo anual complementario del año 2007, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 222.750,00), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

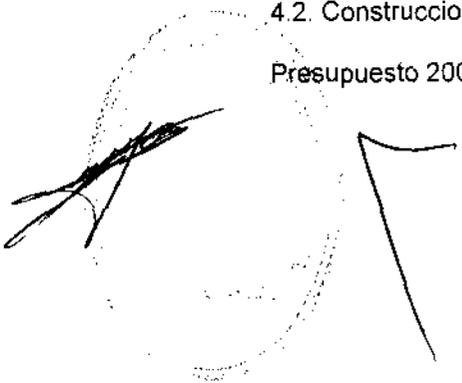
**Artículo 2°.-** ESTABLECER, que los fondos serán descontados de las transferencias correspondientes a los períodos mencionados, en un importe mensual de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$49.500,00) para los meses de septiembre, octubre, noviembre, diciembre y PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 24.750,00) para la segunda cuota del sueldo anual complementario, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

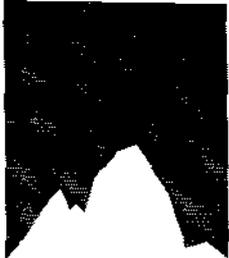
**Artículo 3°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir la suma mencionada en el artículo anterior a la Unidad Académica de referencia, afectándose preventivamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. - Fondos del Tesoro Nacional - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 4 - Educación y Cultura- Programa: 45 -Infraestructura - Actividad: 9 -Obras menores UARG. - Inciso:

4.2. Construcciones..... \$ 222.750,00

Presupuesto 2007.-

2702



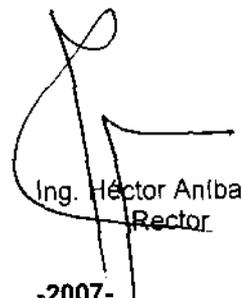


**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Artículo 4°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaria de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Unidad Académica Río Gallegos, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
Rector

**RESOLUCION**

N° **0702**

**-2007-**

g.l.